



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 18 de agosto de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00612-00
DEMANDANTE(S):	LUCILA RESTREPO DE GOMEZ
DEMANDADO(S):	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

En atención a lo estipulado a los Acuerdo No. PCSJA20-11614 de 2020, PCSJA20-11597 de 2020, PCSJA20-11594 de 2020, PCSJA20-11571 de 2020, PCSJA20-11567 de 2020, entre otros y al Decreto Presidencial 806 de 2020, se dispone reprogramar la audiencia señalada en auto que antecede y se procede a señalar fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, **para el día 28 de agosto de 2020 a las 9.00 A.M.**

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, DE SER POSIBLE se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 19 de agosto de 2020 El auto anterior fue notificado por estado N° 90 y estados electrónicos N°. 48 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  _____ CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria
